



**OBJETO: OBRAS CIVILES Y MECANICAS CONSTRUCCION DE AMPLIACIONES RED SECUNDARIA
MONTERO
CÓDIGO: GCC-CDL-DRSB-86-18
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en instalaciones de YPF B – Distrito de Redes de Gas Santa Cruz Beni a horas 10:00 del día 07 de Diciembre del 2018, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	LUBATEC S.R.L.	06/12/2018	18:22

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: LUBATEC S.R.L.

PREGUNTA N° 1: ¿Cuál es el porcentaje de la Garantía de Seriedad de Propuesta?

RESPUESTA N° 1: El porcentaje es un monto equivalente de al menos 1% del valor total de la propuesta económica. El cual se encuentra definido en las Especificaciones Técnicas, Anexo 5 Consideraciones Administrativas, Punto 5.1 Garantía de Seriedad de Propuesta.

II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, se efectuaron las siguientes consultas en sala:

NOMBRE DE LA EMPRESA: LUBATEC S.R.L


PREGUNTA N° 1: ¿Cuál es el porcentaje de la Garantía de Seriedad de Propuesta?

RESPUESTA N° 1: El porcentaje es un monto equivalente de al menos 1% del valor total de la propuesta económica. El cual se encuentra definido en las Especificaciones Técnicas, Anexo 5 Consideraciones Administrativas, Punto 5.1 Garantía de Seriedad de Propuesta.

PREGUNTA N° 2: En una Sociedad Accidental ambas empresas tienen que estar vigentes en la ANH.

RESPUESTA N° 2: Si, En las Especificaciones Técnicas 2.3. Resolución Administrativa emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos indica: Cuando el proponente sea una asociación accidental, cada



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
--	--------------------------------------	--------------------

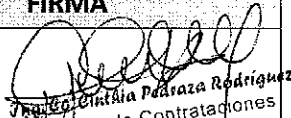
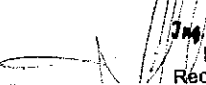
una de las empresas que conforman la asociación deberá presentar fotocopias simples de la Resolución Administrativa y Certificado de Habilitación, vigentes a la fecha establecida para la presentación de propuestas.

PREGUNTA N° 3: ¿Cuál NIT se ocupa en una Asociación Accidental?

RESPUESTA N° 3: En la PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA del DBC, en el Punto 2. DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS indica que Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación: Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT), es decir ambas empresas deben presentar su NIT para la presentación de propuestas.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 10:30 de fecha 07 de Diciembre del 2018.

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Cinthia Pedraza Rodriguez	Analista de Contrataciones DRCO	 Ing. Cinthia Pedraza Rodriguez Analista de Contrataciones DRCO - GCC Y.P.F.B.
Carlos Angel Rivera Bustamante	Ingeniero de Proyectos UIP - DRSB	 Ing. Carlos Angel Rivera Bustamante Ingeniero de Proyectos Redes de Gas Santa Cruz - Beni V.P.N.O. - G.R.G.D. Y.P.F.B.

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES
OBJETO: OBRAS CIVILES Y MECANICAS CONSTRUCCION DE AMPLIACIONES RED SECUNDARIA MONTERO
CÓDIGO: GCC-CDI-DRSB-86-18
SEGUNDA CONVOCATORIA

Lobataac SRL
Empresa

Irene Quispe R.
Nombre y Apellido

lobataacsrl@gmail.com 72574600
Correo electrónico Teléfono

Firma

Empresa

Nombre y Apellido

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre y Apellido

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre y Apellido

Correo electrónico

Teléfono

Firma

Empresa

Nombre y Apellido

Correo electrónico

Teléfono

Firma